

BUSCAN EVITAR DECISIONES UNILATERALES

# El IFT será el árbitro de las redes sociales

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) se perfila para convertirse en el réferi y regulador de las redes sociales en México.

La propuesta de reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que tanto los usuarios como las empresas del sector podrán recurrir al recurso del amparo, a fin de evitar decisiones arbitrarias que cancelen cuentas o violenten las reglas del servicio.

El senador Ricardo Monreal presentó ayer su propuesta a los responsables de empresas de redes sociales en México, a quienes explicó que no se trata de restringir derechos, sino de contar con mecanismos de defensa para ambas partes.

De acuerdo con la información obtenida por **Excélsior**, el legislador les explicó que la empresa podrá bloquear cuentas de bots si detecta esa práctica, pero si resulta que una o varias de esas cuentas no son bots y sus dueños no están de acuerdo con la decisión unilateral, podrán recurrir al IFT para que intervenga y se restituya la cuenta.

PRIMERA | PÁGINA 6

## PROPUESTA DE RICARDO MONREAL

# IFT sería el réferi de las redes sociales



## Los usuarios y las empresas tendrían la opción de ampararse para evitar cancelación de cuentas

**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA**

*leticia.robles@gimm.com.mx*

El IFT será el réferi y regulador de las redes sociales en México, pues los usuarios y las empresas podrán recurrir al recurso del amparo, a fin de evitar decisiones arbitrarias que cancelen cuentas de los usuarios o violenten las reglas de la empresa que brinda el servicio, establece la propuesta de reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión del líder de Morena en el Senado, Ricardo Monreal.

El también presidente de la Junta de Coordinación Política presentó ayer su propuesta de reforma a los responsables de redes sociales en México, a quienes explicó que no se trata de restringir derechos, sino de contar con mecanismos de defensa para ambas partes.

De acuerdo con la información obtenida por **Excélsior** entre los asistentes al encuentro, el senador Monreal les explicó que la empresa de redes sociales podrá bloquear cuentas de bots, si detecta esa práctica, pero si resulta que una o varias de esas cuentas no son bots y sus dueños no están de acuerdo con la decisión unilateral, podrán recurrir al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para que intervenga y se restituya la cuenta.

Pero ese mecanismo también funcionará para las empresas que observen que alguno de sus usuarios no

respeta las reglas que aceptó al usar el servicio; si ese usuario insiste en infringir las reglas pactadas por ambas partes, la empresa podrá recurrir al IFT.

Desde la perspectiva del senador Ricardo Monreal, no debe ser la empresa la que decida cancelar una cuenta, sino un órgano constitucional autónomo, como es el IFT; no será un asunto unilateral de la empresa, sino que se tendrá el derecho de inconformidad ante este órgano e, incluso, se podrá acceder a la vía del amparo.

Monreal precisó que el órgano regulador será el IFT porque constitucionalmente es el que regula el espectro radioeléctrico, el ciberespacio y el internet; por eso, la propuesta es otorgarle

facultades para que pueda tener esa nueva función.

En un mensaje difundido ayer en sus cuentas de redes sociales, Ricardo Monreal explicó que la forma como las redes generan ingresos económicos es, en esencia, igual a la forma en que lo hacen los medios tradicionales como la radio y la televisión.

“Todos estos servicios utilizan redes públicas de telecomunicación y el espectro radioeléctrico es el mismo, como medio de transmisión; es decir, requieren los mismos insumos para proveer el servicio”, dijo el senador.

“Legislar en esta materia del uso de las redes es un gran desafío, es un gran reto. Pero no debemos actuar de manera omisa, sino directa, otorgándole a la población un marco jurídico confiable para que se le respete su derecho a la información, pero también su derecho a la expresión”, afirmó.

### DEFENSA

La propuesta plantea una manera de dirimir conflictos vía un réferi.



Un usuario podrá inconformarse si cree que fue sancionado de manera injusta.



Si un usuario no acata las reglas del servicio, la empresa podrá recurrir al IFT.





Legislar en esta materia del uso de las redes es un gran desafío, es un gran reto. Pero no debemos actuar de manera omisa.”

**RICARDO MONREAL**  
LÍDER DE MORENA EN EL SENADO

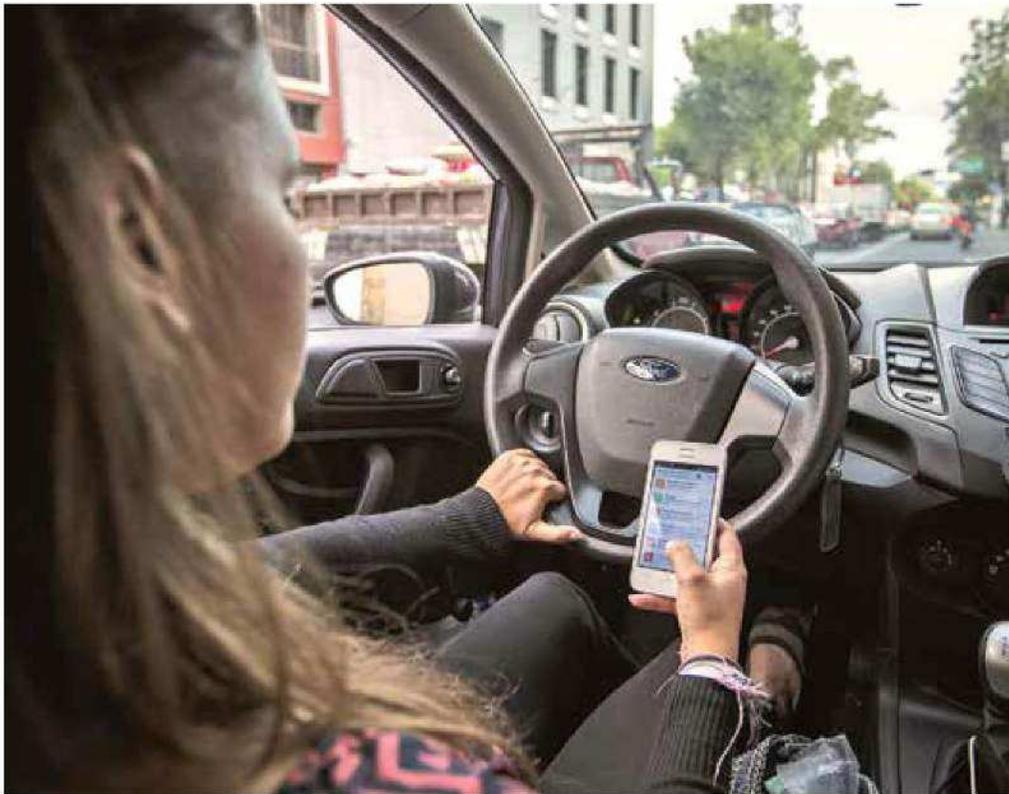


Foto: Daniel Betanzos

Los dueños de las cuentas de redes sociales que sean bloqueadas o canceladas podrían recurrir al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para que intervenga y se restituya la cuenta.

